

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO003 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **012**

Fecha: 06/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 003 2010 00285	Expropiación	INCO	HONORIO CARREÑO ESTEVEZ	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de prórroga efectuada por la apoderada judicial de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI; y con ello niéguese la intervención tendiente a la aclaración y complementación del dictamen pericial rendido de forma conjunta por los peritos designados por este despacho judicial.	03/02/2023	1
54001 31 03 003 2011 00327	Expropiación	INCO	SOCIEDAD CORSERPETROL LTDA,	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de prórroga efectuada por la apoderada judicial de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI; y con ello niéguese la intervención tendiente a la aclaración y complementación del dictamen pericial rendido de forma conjunta por los peritos designados por este despacho judicial; PREVIO a reconocer personería para actuar al Dr. CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ CALDERON, requiérasele por este auto para que, con destino a este asunto, allegue el Certificado de Existencia y Representación Legal de la demandada SOCIEDAD COLSERPETROL LTDA, para efectos de corroborar la legitimación de la otorgante del mandato allegado.	03/02/2023	1
54001 31 53 003 2015 00057	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ISAIAS - GONZALEZ CACERES	Auto resuelve solicitud remanentes NO ACCEDER a la solicitud de embargo de remanente realizada por el Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Cúcuta desde su radicado. No. 54-001-31-53-007-2015-00021-00, por cuanto ya existen embargos de remanentes efectuados por dicha unidad judicial y el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta desde sus radicados No. 2015-00021 y 2014-00278, comunicados a este Juzgado respectivamente mediante los oficios Nos. J7CVLCTOCUC//54001-3153-007-3307 del 20 de mayo del 2016 y 4498 del 09 de abril de 2015.	03/02/2023	2
54001 31 53 003 2016 00160	Ejecutivo Singular	EDWARD GIOVANNI CARVAJAL CONTRERAS	HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX	Auto Interlocutorio NO ACCEDER a la solicitud de reliquidación de las costas procesales, presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante-	03/02/2023	1
54001 31 53 003 2017 00044	Verbal	LUIS ALBERTO AGUILAR MOLINA	ESIMED CLINICA SALUDCOOP LA SALLE	Auto que Aprueba Costas APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS practicada por la secretaria de este despacho vista a folio que precede, la cual se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, por un valor total de SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$600.000.00).	03/02/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2017 00174	Ordinario	CARMEN FABIOLA NIÑO MENDOZA	SANCARGAS S.A.S.	Auto Interlocutorio DEJAR sin efecto el traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, surtido mediante fijación en lista del 14 de diciembre de 2022; REQUERIR a la parte actora para que proceda a cumplir con la notificación de la parte ejecutada conforme lo ordenado en el auto que libro mandamiento de pago de fecha 24 de agosto de 2021.	03/02/2023	3.1
54001 31 53 003 2018 00174	Verbal	SAMUEL GARCIA MADERO	ALCALADIA MUNICIPAL DE SARDINATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACCEDER a la solicitud de APLAZAMIENTO que de la audiencia programada efectuó el apoderado judicial de la parte demandante; FIJESE EL DIA 08 DE MAYO DE DOS MIL VENTITRES (2023), A LAS 2:00 PM., para llevar a cabo audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO; NO ACCEDER a la solicitud de ampliación del termino para efectos de la aportación del dictamen pericial, efectuado por el apoderado judicial de la parte demandante; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento la información suministrada en el archivo 020 de este expediente, para que sea tenido en cuenta en el momento procesal correspondiente.	03/02/2023	4
54001 31 53 003 2019 00321	Ordinario	JESUS MARIA TORRADO FRANCO	JOHANA ANDREA MUÑOZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE EL DIA 15 DE MAYO DE DOS MIL VENTITRES (2023), A LAS 8:00 AM., para llevar a cabo audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO.	03/02/2023	1
54001 31 53 003 2019 00344	Ejecutivo Singular	BAWERD EUCARIO ZAPATA LOPEZ	HERNAN - TRILLOS CONTRERAS	Auto Interlocutorio REQUIERASE a CERAMICAS LA ESPAÑOLA a través de Representante Legal para que en el término de diez (10) contados a partir de la comunicación enviada para el efecto, para que certifique la fecha exacta en que se predicó la enajenación de las acciones que fueren de propiedad de HERNAN TRILLOS CONTRERAS; REQUIERASE al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA, para que informe de las resultas de la solicitud de embargo de remanente dictada por este despacho judicial mediante auto de fecha 11 de maro de 2022; AGREGUESE y COLOQUESE en conocimiento de la parte ejecutante, lo comunicado por el Juzgado Civil el Circuito de Los Patios.	03/02/2023	2
54001 31 53 003 2020 00250	Ordinario	DIXON JULIAN CASADIEGOS ALVAREZ	MEDIMAS EPS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).	03/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00098	Ordinario	KEVIN SANTIAGO MENDOZA MOLINA	IPS SINERGIA GOLBAL EN SALUD	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), A LAS 8:00 AM	03/02/2023	1
54001 31 53 003 2021 00116	Ejecutivo Singular	UNION TEMPORAL UCIS DE COLOMBIA	INSTITUTO DPTAL DE SALUD DE N. DE S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE fecha para llevar a cabo la audiencia EN FORMA VIRTUAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, el DIA 28 DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2.023), A LAS 8:00 AM.	03/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 003 2022 00102	Ejecutivo Singular	EDUARDO TADEO - VASQUEZ MORELLI	MARIA PATRICIA OREJARENA	Auto Pone en Conocimiento INCORPORESE al proceso, la sabana de depósitos judiciales relacionados con CAMILO VASQUEZ ARDILA demandado dentro del proceso de separación de bienes allí tramitado bajo el radicado No. 54001-3110-002-2006-00355-00 y el link de acceso al referido expediente, allegados por el Juzgado Primero de Familia de Cúcuta.	03/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **06/02/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ISLEY MARICELA FLOREZ BERMON
SECRETARIA